



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Gq8UKYkmjww47OPr7ulJ1g%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No.

AVISO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 38 de la Resolución No. 1757 del 12 de noviembre de 2021, *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 1996 de 2019, “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”, y se establece el reglamento interno para el trámite de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”*, que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento recibido de manera anónima, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANÓNIMO	2023ER0017211	2023EE0020886

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Para informar la respuesta a la petición, se fija el presente aviso en la página WEB www.mindeporte.gov.co y en la cartelera física de la entidad conforme lo establece la Resolución No.001757 de 2021, proferida por el Ministerio del Deporte.

FIJACIÓN

SE FIJA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 PM



MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Dos (02) folios: Respuesta Derecho de Petición
Elaboró: July Paola Fajardo Silva – Abogada Contratista